

EXPTE. H.C.D. N° 18.266/00.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
28/07/10.-
ORDEN DEL DIA N° 010/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 18.266/00, donde la Señora **CASTRO, Guadalupe Amelia**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 24 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.261/10

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Partida Municipal N° 95.735-1, hasta el 31 de Diciembre de 2.007, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
28 DE JULIO DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2143
16/09/2010